GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

[35] 04/05/2010

CDH/PVS/TA

Nº Interno: 2197661

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 5 JUN 2010 OTALMENTE TRAMITADO PROPROGA VISACION A EXTRANJERO OUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 25100

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°2601 de fecha 28 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Juan Carlos Daniel ACOSTA BORDA de nacionalidad PERUANA, válida desde 03/04/2010 03/04/2011, con su empleador TRANSPORTES POLARES LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

S Extranjeria y Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministeri¢ del Interior

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS